



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023/MVES

Villa El Salvador, 10 de mayo del 2023

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, (...) acuerdos."; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, la Ordenanza N° 477-MVES, aprueba el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que en su artículo 43° señala que en ocasión de conmemoración del aniversario del distrito se tendrá que llevar a cabo una sesión solemne y asimismo el artículo 53° permite otorgar reconocimientos o condecoraciones a personas naturales o jurídicas;

Que, éste próximo 11 de mayo, se conmemora el 52° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a los deportistas destacados del distrito de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 0098-2023-GDIS/MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud a la pronta celebración del 52° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone entre otros la condecoración y reconocimiento a deportistas calificados de nuestro distrito, que a lo largo de su desempeño deportivo han llenado de orgullo a todos los vecinos por sus logros obtenidos;

Que, Sr. Leodan Pezo Saboya, practica el Boxeo Profesional de Alto rendimiento, pertenece a la Federación Deportiva Peruana de Boxeo, comenzó el deporte de contacto a la edad de 18 años llevándolo a participar en múltiples eventos nacionales e internacionales, en el año 2022 participó en los Juegos Bolivarianos ValleDumar en Colombia y en los Juegos Sudamericanos Asunción, obteniendo en ambos juegos deportivos alcanzar Medalla de Bronce, dejado en alto el nombre de nuestro país y del distrito de Villa El Salvador, por lo cual, corresponde un merecido reconocimiento por su disciplina, constancia y dedicación en este deporte de contacto lo que motiva a más jóvenes con esta lección de vida;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento al Sr. Leodan Pezo Saboya, por llenar de orgullo y poner en alto el nombre de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** en su condición de Deportista Calificado de la Federación Deportiva Peruana de Boxeo al Sr. **LEODAN PEZO SABOYA** por su destacado esfuerzo en el Boxeo Profesional de Alto rendimiento, por su sacrificio y disciplina en el deporte nacional e internacional, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador y del país; la ciudad le queda agradecida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 52° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia